

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo con garantía real de menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00019 00***

Sustanciación: 156

Se requiere a la parte ejecutante para que, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a allegar el avalúo del bien raíz embargado y secuestrado en este asunto. So pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 020
Fecha de notificación por estado 12/02/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84a9b5ec7b6fa326410f30c0ed117809e0a422855cde8e0c457752a51cb8157**

Documento generado en 11/02/2021 01:43:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>